Niscan y Pregs contra ellos 2 fueros de Guad
dean consentido con ellos para que no les sean con
trarios en la dha Residencia y pena de mrgs cuyo
dado 2 de la genera de Saluer fiz de ellos persona fuera
de Guad procuran de seyalar 2 cargar con el dho
Don Pedro de Cordoua 2 sus oficiales a los cuales dellos fan
cuerellados para que no les sean contrarios en la dha Resi
dencia 2 ser ban por alguna bia cuyo ruego 2 pa ver
dad de manda se le quite Lain Segy en lugar bernardon
2 de ministracion de la Justicia 2 embies la Relacion
Della an Seros Juntam. Conle dha Residencia
2 Pros os mandamos que luego que esta nra Carta os sea
2 na dicha 2 otros oficiales de la hermandad cada
Uno de sy en 2 parada del campo 2 a los aquellos
que an sido al mismo Bacon de Justicia 2 a ella
anexos en la dha ciudad de la Frontera 2 manera que sean
Uno de cada Cibdad 2 villa 2 los Regidores 2 de la
Especiales. escuderos 2 procuradores que Uno de ella
2 Regidores en sus oficios 2 no Uno dellos 2 si alguno pue
de no seguir a dellos que la venga a demandar ante los
Juezes 2 Sala de Justicia de los cuerellados 2 en la
dichas Carta de Seguridad contenida Conle dha Re
sidencia = 2 otrosi la Sala de las penas. En que dicho
Don Pedro de Cordoua 2 sus oficiales Uno dellos alcalde
de hermandad antes de ahora 2 agora Uno dellos
2 Pero Sanchez Carrillo en pena de cinquenta
Pro bado que se lo Uno dellos 2 sean Regidos al dho
Receptor general dellas de quien sopo de Uno de
2 Pone las cuentas de las penas. al dho Pero Sanchez
nido cargo de la Regimi ta bien por que en su poder
ptos sean dellos del dho cuerellados Justicias por dar
ya beniguez sean las condenaciones que en dho cargo
Corregidor 2 sus tenientes 2 anaplicado al dho Sr Rey
de Camara 2 dho Sr de Justicia lo que por ellos
nere 2 sitar en cargo de proueydos 2 de todo esto
mente las dichas 2 de Justicia en dho cargo 2 de
di Pueblos por Uno 2 Uso Sello 2 Sus Segy en los
de la Uno 2 de la Sala 2 Sus Segy en los